

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Presidenta Curso 8° año básico Escuela Alcalde Serafín Gutiérrez, Doña Paola Miranda Lagos, Cédula de Identidad N° 12.259.888-8, para la venta de bebidas alcohólicas en bingo a realizarse el día sábado 19 de noviembre de 2016 en Pb. Don Arturo Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo a realizarse el día sábado 19 de noviembre de 2016 en Pb. Don Arturo Estación Villa Alegre.

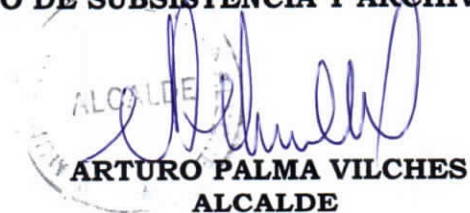
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 19 de noviembre de 2016 desde las 20:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE